

**LICITACIÓN:** ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE AGUAS REGENERADAS DESDE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR AL SISTEMA DE BALSAS DE “EL CAÑUELO”

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DUDAS RELATIVAS AL PCAP – EXTENSIÓN MÁXIMA PARA DESARROLLAR EL PUNTO “2.5.1.1.2.- Medidas para garantizar la calidad” PUNTUABLE EN LA OFERTA TÉCNICA

**PROMOTOR:** COMUNIDAD DE REGANTES SOL Y ARENA  
AVDA. JUAN CARLOS I, 29  
04740 ROQUETAS DE MAR. ALMERÍA

**FECHA:** 07/11/2023.



**AGROTECNO**  
INGENIERÍA



Se ha planteado por parte de una empresa interesada en ofertar la ejecución de las obras una duda relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la Licitación, cuya resolución se expone para común conocimiento de todos los interesados en dicha Licitación:

**DUDA:**

Si bien se indica la extensión máxima para dos de los documentos a incluir en la oferta técnica, en concreto “2.5.1.1.1.- Calidad del Estudio del proyecto y cumplimiento de las prescripciones del PPTP” (con 60 páginas) y “2.5.1.1.3.- Plazo ofertado y programación de la obra” (con 30 páginas), en ambos casos para un tamaño de letra 10, no ocurre así con la extensión máxima para el documento “2.5.1.1.2.- Medidas para garantizar la calidad”, siendo esta limitación el objeto de la pregunta

**ACLARACIÓN:**

Puesto que no se ha establecido en el Pliego, se decide **no establecer una limitación sobre el número máximo de páginas**, sin que ello sea óbice para que **se solicite: concreción y claridad expositiva**, con un cuerpo principal sintetizado, con independencia de que se presente documentación de apoyo como anexo/s a la propuesta de medidas.